

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 3143.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1356 de fecha 24.06.2010, que ordena Sumario Administrativo para esclarecer los hechos, por Informe Final IF/DIR/VE-18/09 evacuado por la Contraloría Regional del Bío Bío;

b) Decreto Alcaldicio N° 1358 de fecha 24.06.2010, que ordena determinar responsabilidad administrativa, por Decreto de Pago N° 1026 del 07.05.2010 por pago intereses e imposiciones no canceladas en Diciembre 2009 Proyecto PMU por la suma de \$93.240.-;

Sr. Alcalde (S);

del Expediente Sumarial de fecha 28.11.2014;

del Expediente Sumarial de fecha 28.11.2014;

Administrativo;

18.883;

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

General de la República.-

Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreseese, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y habiendo con creces transcurrido el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en los hechos investigados en Decreto Alcaldicio citado en letra a) Investigación Sumaria a Fojas N° 17 y 18 y b) Fojas N° 5 y 6 de los Vistos, ambos de los Expedientes Sumarial de fecha 28.11.2014.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-